Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ -000103

REF. : AUTORIZA EL TRASLADO DE BIENES A FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

IQUIQUE, 10 MAY 2016

VISTOS:

Ley N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 26 de 2000 de Vicepresidenta Ejecutiva que Delega Facultados en Directores Regionales, Resolución Exenta N° 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta N° 015/175 de fecha 22/09/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, son funcionarias pertenecientes a la Subdirección de Calidad y Control Normativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	AREA	DEPENDENCIA
PAMELA SANCHEZ RUIZ	10.942.969-4	UNIDAD DE CONTROL NORMATIVO	ERRAZURIZ N° 1366
GENNY AGUILERA MOSTACERO	6.337.528-4	UNIDAD DE CONTROL NORMATIVO	ERRAZURIZ N° 1366

2.- Que, para el correcto desempeño de sus funciones, se ha convenido y aceptado la entrega, el resguardo y el traslado de bienes.

3.- Que, los bienes se encuentran en excelente estado de conservación y que solo podrán ser utilizado para fines institucionales.

4.- Que, las funcionarias, estarán autorizadas para trasladar regularmente los bienes desde la ubicación que le ha sido asignada, según el registro de inventario, al lugar que estimen pertinentes y que les permita el cumplimiento de sus funciones institucionales que les han sido asignadas.

5.- Que, por las circunstancias particulares, el traslado de los bienes detallados se efectuará sin guía de despacho.

6.- Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorícese el traslado de las especies que se indican, desde la **Unidad de Control Normativo** ubicado en **Errazuriz N° 1366, Iquique,** para que sean utilizados en las jornadas de capacitación, terreno, cometidos o cualquier otra función que le haya sido conferido a las funcionarias, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	AREA	BIEN	CÓDIGO DE INVENTARIO
PAMELA SANCHEZ RUIZ	10.942.969-4	UNIDAD DE CONTROL NORMATIVO	NOTEBOOK	01605756
PAMELA SANCHEZ RUIZ	10.942.969-4	UNIDAD DE CONTROL NORMATIVO	CAMARA FOTOGRÁFICA	01606536
GENNY AGUILERA MOSTACERO	6.337.528-4	UNIDAD DE CONTROL NORMATIVO	NOTEBOOK	01605757
GENNY AGUILERA MOSTACERO	6.337.528-4	UNIDAD DE CONTROL NORMATIVO	CAMARA FOTOGRÁFICA	01606537

2.- Que la autorización mencionada tendrá una vigencia desde la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, terminándose el 31 de Diciembre del 2016 o en el momento en que el funcionario mencionado, deje de tener calidad de Funcionario JUNJI, independiente de su calidad jurídica.

3.- Que el traslado de las especies mencionadas se realizará el número de veces que la necesidad institucional lo requiera, por el periodo mencionado en el punto anterior.

4.- Que el traslado de estos bienes se efectuará sin la emisión de la Guía de Despacho correspondiente, emanada por la Oficina de Inventario.

5.- Que será responsabilidad de las funcionarias dar un correcto uso y cuidado a los bienes mencionados. La pérdida o extravío del bien, dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos que se estimen pertinentes para determinar las responsabilidades que pudieren concurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/KBR/PCC/NJL/njl.
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional de Tarapacá
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes

Jimenez Lagos, Nila Stefany

De: Sierra Soto, Pamela
Enviado el: jueves, 07 de abril de 2016 12:04
Para: Jimenez Lagos, Nila Stefany; Calderon Contreras, Patricia
CC: Sanchez Ruiz, Pamela; Aguilera Mostacero, Genny Verónica; Vera Tello, Elizabeth Del Carmen; Zamorano Rivera, Karina Alejandra
Asunto: RE: Traslado Frecuente de Bienes.

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimada Nila, nuestras profesionales de control normativo tienen que trasportar los siguientes elementos, por lo tanto te solicitamos la resolución:

Pamela Sanchez Ruiz	Netbook y cámara fotográfica que tienes que tenerla codificada en el inventario
Genny Aguilera Mostacero	

Hay dos Tablet que por normativa son de disposición de la institución y que tenemos a resguardo acá en el mueble con llave pues fueron adquiridas para la unidad de fiscalización en su momento, lo que me preocupa es que estos elementos tienen una vida útil de hardware y software, por lo tanto copio a la directora para que disponga que hacer con ellos. La unidad como desafíos tiene poder implementar un sistema en línea de control normativo y podrían requerirse más adelante.

Saludos Cordiales,

Pamela Sierra Soto.
Subdirectora de Calidad y Control Normativo.
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Errázuriz 1366
Iquique, Chile
Fono :2542026
http://www.junji.cl/

De: Jimenez Lagos, Nila Stefany
Enviado el: jueves, 07 de abril de 2016 10:54
Para: 01 - Directoras Jardines Región Iquique; 01 - Encargadas Jardines Alternativos Region Iquique; 01 - Funcionarios Jardines Región Iquique; 01 - I Región, Iquique
Asunto: Traslado Frecuente de Bienes.

Estimadas y Estimados Compañeros de la Región de Tarapacá:

Junto con saludar, por medio de la presente solicito a bien informar a esta Unidad sobre los bienes que requieren Traslado Frecuente, por ejemplo notebook, Tablet, etc. El cual sea netamente por motivo del buen desempeño de sus funciones, con el fin de resguardarlos frente a cualquier inconveniente que se pudiese presentar.

Quedo atenta a sus consultas.

Saludos Cordiales,

Nila Jiménez Lagos
Encargada Regional de Inventario

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Unidad de Inventario
Dirección Errázuriz Nº 1366
Iquique, Región de Tarapacá
Fono (56-057) 2542032
http://www.junji.gob.cl/

De: Francisco Ledesma Valderas
Enviado el: miércoles, 06 de abril de 2016 17:22
Para: Alvarado Bueno, Mauricio Alejandro; Avendaño Meza, Mónica Mercedes; Barrera Donoso, Juan Carlos; Cárdenas Díaz, Estrella De Lourdes; Castañeda Viveros, Paola Katherine; Chacana Arredondo, José Luis; Cortes Zuleta, Jorge Aarón; Cristhian Cifuentes Maldonado; Duran Silva, Yerko; Escudero Guardia, Lory Benie; Espejo Ibarra Roxana Danitza; García Gómez, Marcela Carolina; Hernández Gómez, Armando Esteban; Huidobro Torres, Mario Ernesto; Jaritza Soto Hernandez; Jimenez Lagos, Nila Stefany; Lara Martinez Yessica Andrea; Mario Gomez Bobadilla; Mauricio Antonio Solis Cerna; Navarro Ayelef, Beatriz Del Carmen; Nenen Ovando, Rodrigo; Paulina Barrientos Arzola; Pulgar Neira Yanira Carolina; Romero Gómez, Victor Alfredo; Saavedra Plaza Alejandro Francisco; Salazar Saldivia, Maria Teresa; Sánchez Alvarez, Gerson Manuel; Zepeda Pastenes, Daniela Alejandra; Contreras Contreras, Julio Antonio
Asunto: Formato de Resolución Exenta de Traslado Frecuente de Bienes.

Estimados, junto con saludar, se adjunta formato con resolucion exenta de traslados frecuentes de bienes, en caso de requerir algún funcionario que, por motivo del buen desempeño de sus funciones, deba trasladar su notebook, u otro bien de manera frecuente fuera de las dependencias de la institución. En el caso de Dirección Nacional, nosotros solicitamos la autorización vía correo de las jefaturas para resguardo, ya que cabe mencionar que al extraer los bienes, pueden darse situaciones como robos u otro tipo de siniestro.
Quedo atento a cualquier duda o consulta.
Atte.

Francisco Ledesma Valderas.
Oficina de Inventario
SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZA
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Darío Urzúa #1959
Providencia Santiago, Chile
(56-2)2 654 5191
http://www.junji.gob.cl